



--	--	--	--	--	--

(*) La denominación de la especialidad formativa se adecuará a la denominación del "certificado de profesionalidad" o del "itinerario formativo del Servicio Público de Empleo Estatal"

7.2. a) Formación ocupacional:

El plan de formación ocupacional se compone de las especialidades formativas que se relacionan a continuación:

ESPECIALIDAD FORMATIVA (*)	Nº ALUMNOS PARTICIPANTES

(*) La denominación de la especialidad formativa se adecuará a la denominación del "certificado de profesionalidad" o del "itinerario formativo del Servicio Público de Empleo Estatal"

7.2. b) Módulos de formación complementaria:

ACCIONES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS	DURACIÓN PREVISIBLE (horas)
Alfabetización Informática (25 horas)	
Prevención de Riesgos Laborales (10 horas)	
Inserción Laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género (10 horas)	
ACCIONES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS VOLUNTARIAS	DURACIÓN PREVISIBLE (horas) (1)
(Denominación y breve descripción de su contenido)	
TOTAL HORAS:	

(1) Las acciones formativas complementarias voluntarias no podrán superar en total más de 10 horas

7.3. Formación Compensatoria para la obtención del título de Graduado en E.S.O.

(Dentro del contenido formativo de las Escuelas Taller / Casas de Oficios debe programarse la impartición de formación compensatoria destinada a la preparación de los alumnos-trabajadores para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.). Siempre que el certificado de profesionalidad utilizado para la confección del plan de formación ocupacional sea de nivel 1, o cuando en el apartado 5.3 se haya consignado la participación de desempleados sin titulación, tendrá que complementar el cuadro siguiente. El tiempo dedicado a la formación compensatoria será de, al menos, 4 horas semanales, durante un semestre de duración, o la duración superior que determine la convocatoria).

ÁREA	CONTENIDOS
ÁREA DE LENGUAJE	
ÁREA DE CALCULO	